



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de agosto de 2023.-
DECRETO ALC. N° 5.712.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 4.284, de fecha 15 de junio de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 75/2023, denominada "**Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos Santa Catalina 1, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-108-LP23; Decreto Alcaldicio N° 4.355, de fecha 20 de junio de 2023, que modifica las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N° 75/2023, denominada "**Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos Santa Catalina 1, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-108-LP23, en el sentido que se indican; Acuerdo N° 185, tomado en la 22ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 04 de agosto de 2023, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 75/2023, denominada "Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos Santa Catalina 1, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-108-LP23, al proponente "Constructora PMG Ltda.", por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 1.058, de fecha 07 de agosto de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**Constructora PMG Ltda.**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a "**Constructora PMG Ltda.**" RUT 77.305.400-2, Propuesta Pública N° 75/2023, denominada "**Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos Santa Catalina 1, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-108-LP23.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 75/2023, denominada "**Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos Santa Catalina 1, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-108-LP23, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el

proceso, por un valor total de \$74.947.463 (Setenta y cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos) Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **ciento veinte (120) días corridos**.

6.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

7.- Los trabajos solicitados en materia de la presente licitación, serán financiados con cargo al **presupuesto municipal vigente**, y se deberá imputar a la cuenta N° 215-31-02-004-126 "Mejoramiento Multicancha J.V. Santa Catalina 1", y/o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva, mediante la administración de fondos transferidos por la **Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo**, en el marco del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU), quien realizará el pago según lo establecido en las presentes bases y **resolución exenta**.

8.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Draca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

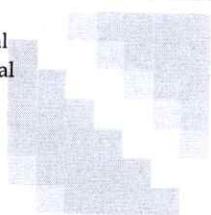
Obras Municipales

Secoplac

Adm. Municipal

Encargado Portal

Jurídico



Multicultural